INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SGB-MC-041-2021 ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS DE VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Popayán para tal fin, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos habilitantes, así:

1.- PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma SECOP II el día 22 de diciembre de 2021, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de recibo y cierre de ofertas realizado a través de la plataforma de contratación pública SECOP II, adelantada en la citada fecha, se procedió con la verificación de las ofertas económicas de los proponentes, con el fin de verificar el precio total de las ofertas, de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del Proponente	Hora de entrega de la Propuesta	Valor
1	FUNDECOM	22/12/2021 10:59 AM	$ 47.200.000
2	BONGA BUSTAMANTE SAS	22/12/2021 9:07 AM	$ 27.900.000
3	FUNDACION TUCANO	22/12/2021 10:17 AM	$ 58.115.200

2. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (literal c artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

CORRECCIÓN ARITMETICA - JUSTIFICACIÓN

Como parte de la evaluación integral que realiza la entidad en cumplimiento del principio de selección objetiva, a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se logró evidenciar que al realizar la operación matemática para la verificación del valor total de cada política pública, el Segundo oferente con una de las propuestas económicas más baja, incurrió en un error aritmético, razón por la cual, de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública de Mínima

Escaneado con CamScanner

Cuantía MP-SGB-MC-041-2021,numeral 10, literal *a) Cuando supere el precio de referencia de uno o más ítems y/o el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial, una vez realizada la revisión y corrección aritmética, se rechazará la totalidad de la oferta*, la entidad procede a hacer la corrección aritmética respectiva.

Que como parte de la garantía al debido proceso y atendiendo al principio de selección objetiva, es procedente la aplicación de la corrección aritmética en la oferta presentada por **FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA**, a fin de determinar si se ajustan al presupuesto oficial o si en su lugar, como lo dispone la invitación, incurren en causal de rechazo.

Que si bien, el oferente **FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA** en la sumatoria de todos y cada uno de los ítems arrojó un dato equivocado y por ende se varía el valor total de la oferta, el comité evaluador se dispone a corregirlo, efectuando la operación correcta.

Al respecto, es preciso señalar que la corrección aritmética procede cuando una Entidad Estatal, al revisar la oferta económica, encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática. (los valores señalados en rojo corresponden a los valores corregidos por la entidad)

2.1. CORRECCIÓN ARITMETICA **FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA:**

FASES DE CONSTRUCCIÓN DE CADA POLÍTICA	
FASE I: CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA PÚBLICA	$ 3.000.000
FASE II: ASISTENCIA POLÍTICA	$ 3.100.000
FASE III: DEFINICIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA	$ 6.500.000
FASE IV: ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN	$ 4.000.000
FASE V: IMPLEMENTACÓN	$ 6.900.000
TOTAL	$ 23.500.000

VALOR PRESENTADO POR LAS DOS POLÍTICAS PÚBLICAS: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 47.200.000)

VALOR DE LAS DOS POLÍTICAS PÚBLICAS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 47.000.000)

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, definidos igualmente en el numeral 7 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, del oferente:

Escaneado con CamScanner

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA					
REQUISITO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.		X			
OFERTA ECONÓMICA		X			
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO	X			
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD	X			
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE.		X			
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ALGUNA.		X			
RUT		X			
ANTECEDENTES	DISCIPLINARIOS	X			

Escaneado con CamScanner

	FISCALES	X			
	PENALES	X			
LIBRETA MILITAR		X			
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
GARANTIA DE SERIEDAD		X			
EQUIPO DE TRABAJO		X			

REQUISITOS: TÉCNICOS

A. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar máximo con dos (2) contratos, por un valor ejecutado (sumatoria) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos, además de: acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio.		X	La experiencia allegada por el oferente no tiene relación con el objeto a contratar. Deberá subsanar.

Escaneado con CamScanner

• Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar. • Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.			

B. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Anexo 6: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS	X			

C. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades DIRECTAMENTE relacionadas con el objeto contractual.	X			

Así las cosas, el Comité Evaluador, concluye que el oferente FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA, no cumple con todos los requisitos habilitante requeridos por la Entidad.

Por lo anterior, El comité evaluador solicitará al oferente subsanar los errores o inconsistencias

Escaneado con CamScanner

en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. El oferente podrá subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación.

COMITÉ EVALUADOR

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Gobierno

YERISON PARRA SANCHEZ
Abogado Contratista Secretaría de Gobierno

DIEGO RODRIGUEZ ALEGRIA
Apoyo a la Supervisión

JHOANA SAAVEDRA QUINAYAS
Apoyo a la Supervisión

FELIPE ORTIZ CHICA
Abogado Contratista Secretaría de Gobierno

Escaneado con CamScanner